



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO
SUB GERENCIA DE SALUD Y CONTROL AMBIENTAL

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE COMAS (EDUCCA - COMAS)

2017 - 2022



COMAS
Florece 



ÍNDICE

<u>I.</u>	<u>Título del programa</u>	3
<u>II.</u>	<u>Presentación</u>	3
<u>III.</u>	<u>Responsables</u>	4
<u>IV.</u>	<u>Aspectos Generales</u>	4
<u>4.1.</u>	<u>Denominación y ubicación política</u>	4
<u>4.1.1.</u>	<u>Ley y fecha de creación política</u>	4
<u>4.1.2.</u>	<u>Límites</u>	4
<u>4.1.3.</u>	<u>Características urbanísticas</u>	5
<u>4.1.4.</u>	<u>Aspectos Ambientales</u>	7
<u>4.1.5.</u>	<u>Clima</u>	7
<u>4.1.6.</u>	<u>Aspectos físico - geográficos</u>	8
<u>4.2.</u>	<u>Aspectos sociales y económicos</u>	8
<u>4.2.1.</u>	<u>Estructura de la Población</u>	8
<u>4.2.2.</u>	<u>Viviendas y niveles de pobreza</u>	9
<u>4.3.</u>	<u>Aspectos económicos</u>	11
<u>4.4.</u>	<u>Aspectos de Salud</u>	15
<u>4.5.</u>	<u>Aspectos Educativos</u>	16
<u>4.5.1.</u>	<u>Sistema Educativo</u>	16
<u>4.5.2.</u>	<u>Espacios culturales del distrito</u>	21
<u>V.</u>	<u>Objetivos</u>	22
<u>5.1.</u>	<u>Objetivo General</u>	22
<u>5.2.</u>	<u>Objetivos Específicos</u>	22
<u>VI.</u>	<u>Marco Legal</u>	22
<u>VII.</u>	<u>Periodo de Ejecución</u>	26
<u>VIII.</u>	<u>Identificación de Beneficiarios</u>	27
<u>IX.</u>	<u>Líneas de Acción</u>	28
<u>9.1.</u>	<u>Línea de acción 1: “EDUCACIÓN AMBIENTAL”</u>	28
<u>9.1.1.</u>	<u>Educación ambiental formal</u>	28
<u>9.1.2.</u>	<u>Educación ambiental No formal</u>	29
<u>9.2.</u>	<u>Línea de acción 2: “CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL”</u>	29
<u>9.3.</u>	<u>Línea de acción 3: “CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL”</u>	30
<u>X.</u>	<u>Fuente de Financiamiento</u>	32



I. Título del programa

Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA - COMAS) del distrito de Comas.

II. Presentación

En el distrito de Comas, el crecimiento poblacional ha causado la ocupación inadecuada del territorio generando un crecimiento urbano horizontal y desordenado, situación reflejada en la dificultad para la prestación y atención de los servicios básicos. Se identifica una baja conciencia ambiental por parte de la población, la misma que se manifiesta en la práctica de malos hábitos como por ejemplo el arrojado de residuos sólidos en la vía pública, inadecuada crianza y tenencia de mascotas, débil valoración de los espacios verdes, fuentes móviles, fuentes fijas (establecimientos comerciales), el vertimiento de residuos sólidos domiciliarios, industriales, escombros y otros al cauce y faja marginal del río Chillón; generado impactos ambientales negativos (agua, suelo y aire) y deterioro de la calidad ambiental.

El Programa EDUCCA - COMAS es el resultado de un trabajo concertado entre diversas áreas de la Municipalidad de Comas (Gerencia de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental, Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato, Subgerencia de Salud y Control Ambiental, Gerencia de Participación Vecinal, Subgerencia de Acreditación de Organizaciones Sociales, Gerencia de Comunicación Municipal y la Subgerencia de Educación y Cultura), cabe destacar que el Programa EDUCCA - COMAS cumple con los objetivos estratégicos planteados en el Plan de Desarrollo Concertado y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Comas.



III. Responsables

Unidad Formuladora: - Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato.

Unidad Ejecutora: - Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.
- Gerencia de Participación Vecinal.
- Gerencia de Comunicación Municipal.
- Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato.
- Subgerencia de Salud y Control Ambiental.
- Subgerencia de Acreditación de Organizaciones Sociales.

- Subgerencia de Educación y Cultura.

IV. Aspectos Generales

4.1. Denominación y ubicación política

El distrito de Comas, se encuentra ubicado en la cuenca baja y margen izquierda del Río Chillón, dentro de Lima Norte, a una altura entre 140 y 811 m.s.n.m., con una extensión total de 48.72 Km², lo que representa el 5% del territorio de Lima Norte y 1.7% de Lima Metropolitana. Geográficamente se encuentra ubicado, en las siguientes coordenadas UTM N: 8678811.696 y E: 277093.536.

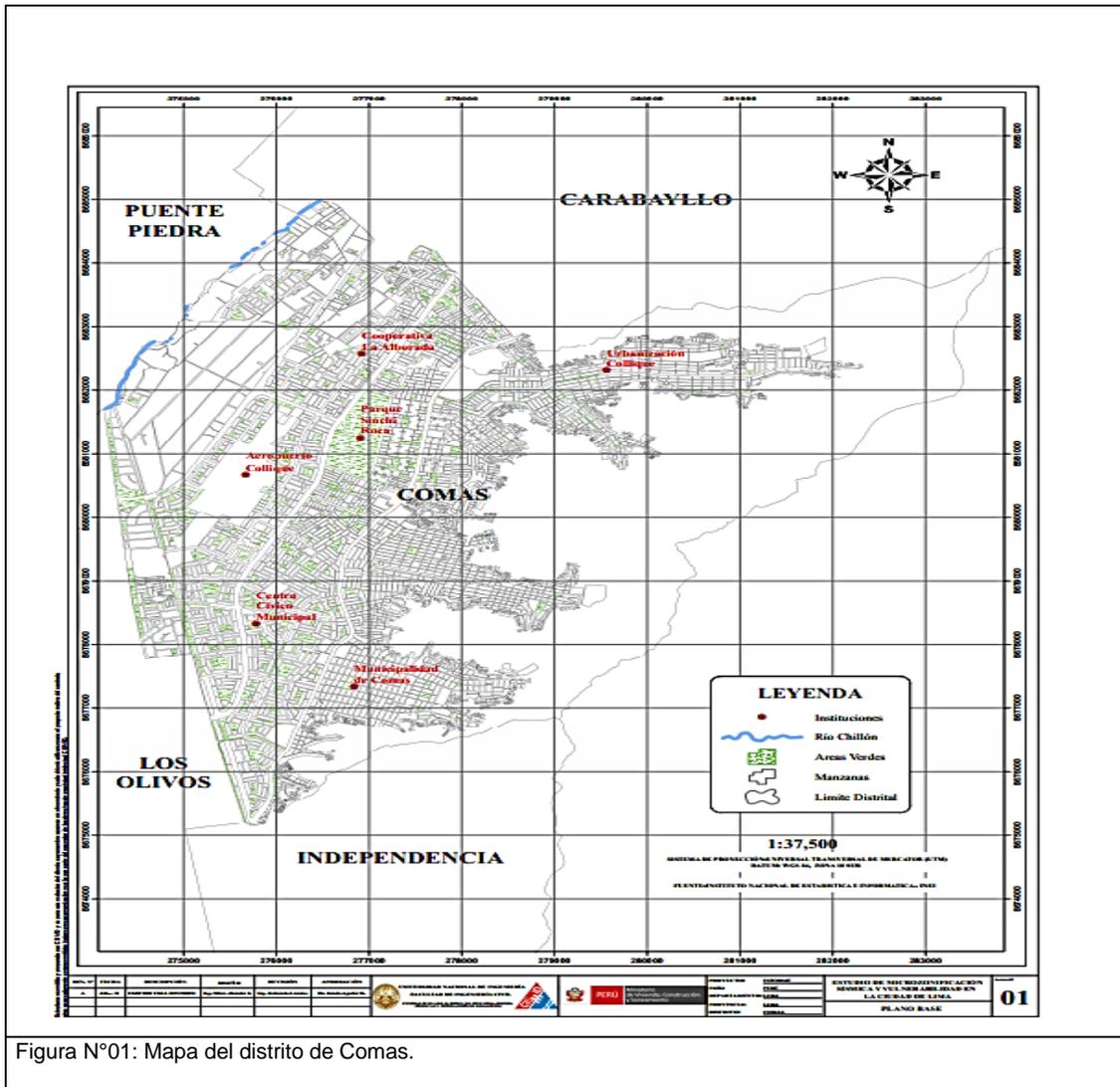
4.1.1. Ley y fecha de creación política

El distrito de Comas fue creado mediante Ley N° 13757, aprobada por el Congreso de la República el 12 de diciembre de 1961.

4.1.2. Límites

El distrito de Comas limita por el norte; con los distritos de Puente Piedra y Carabaylo, por el Sur; con el distrito de Independencia, por el Este; con el distrito de San Juan de Lurigancho, por el Oeste; con el distrito de Los Olivos.

En la figura N° 1, el límite distrital de Comas, sus principales instituciones, áreas verdes y manzanas. Se observa el límite entre los distritos, Comas y Puente Piedra por medio del Río Chillón.



4.1.3. Características urbanísticas

El uso de suelo actual predominantemente es residencial, con 73% para vivienda taller, para uso agrícola 11.4%, para comercio 2.7% y 2.1% para uso industrial. La mayor concentración e intensidad del comercio se encuentra en la Av. Túpac Amaru, Av. Universitaria y Av. Belaunde, entre otras. Existe déficit en las áreas de reserva destinadas para recreación.

Las dos principales vías de acceso al distrito de Comas son la avenida Túpac Amaru, (que empieza en el distrito de Rímac hasta Carabayllo) y la avenida Universitaria (que empieza en Magdalena y continúa hasta Carabayllo); ambas van de Sur a Norte.



a) Catastro Urbano Distrital

La Municipalidad Distrital de Comas a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, realiza el inventario de los bienes inmuebles, infraestructura y mobiliario urbano de su territorio, debidamente clasificado en sus aspectos físicos, legales, fiscales y económicos.

Es una herramienta necesaria para la toma de decisiones municipales, la planificación urbana, la prestación de los servicios municipales, conocer y administrar el desarrollo urbano, la recaudación y correcto uso de los tributos. Sin embargo, a la fecha no se ha logrado implementar totalmente o consolidar su catastro urbano.

El distrito de Comas no cuenta con Zonificación Ecológica y Económica (ZEE), ni Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Cabe resaltar que la débil fiscalización por parte de la municipalidad y el poco interés de los propietarios en solicitar su licencia de edificación, cuando van a realizar la construcción, remodelación, ampliación, refacción o demolición de su predio, genera las construcciones clandestinas y disposición inadecuada de los residuos que generan.

El distrito de Comas cuenta actualmente con una experiencia muy rica en el tema de organización y participación vecinal para la gestión comunitaria de la ciudad, con poco más de 600 organizaciones vecinales reconocidas e inscritas en el Registro Único de Organizaciones sociales (RUOS), entre ellas:

- 14 Juntas Vecinales, una por cada Zonal.
- 108 Comités de Vaso de Leche.
- 473 entre Clubes de Madres, Comités de Comedores Populares Autogestionarios y Cocinas Familiares.
- 5 Organizaciones Parroquiales.
- 30 Grupos Culturales: Teatro, Danza y Música.

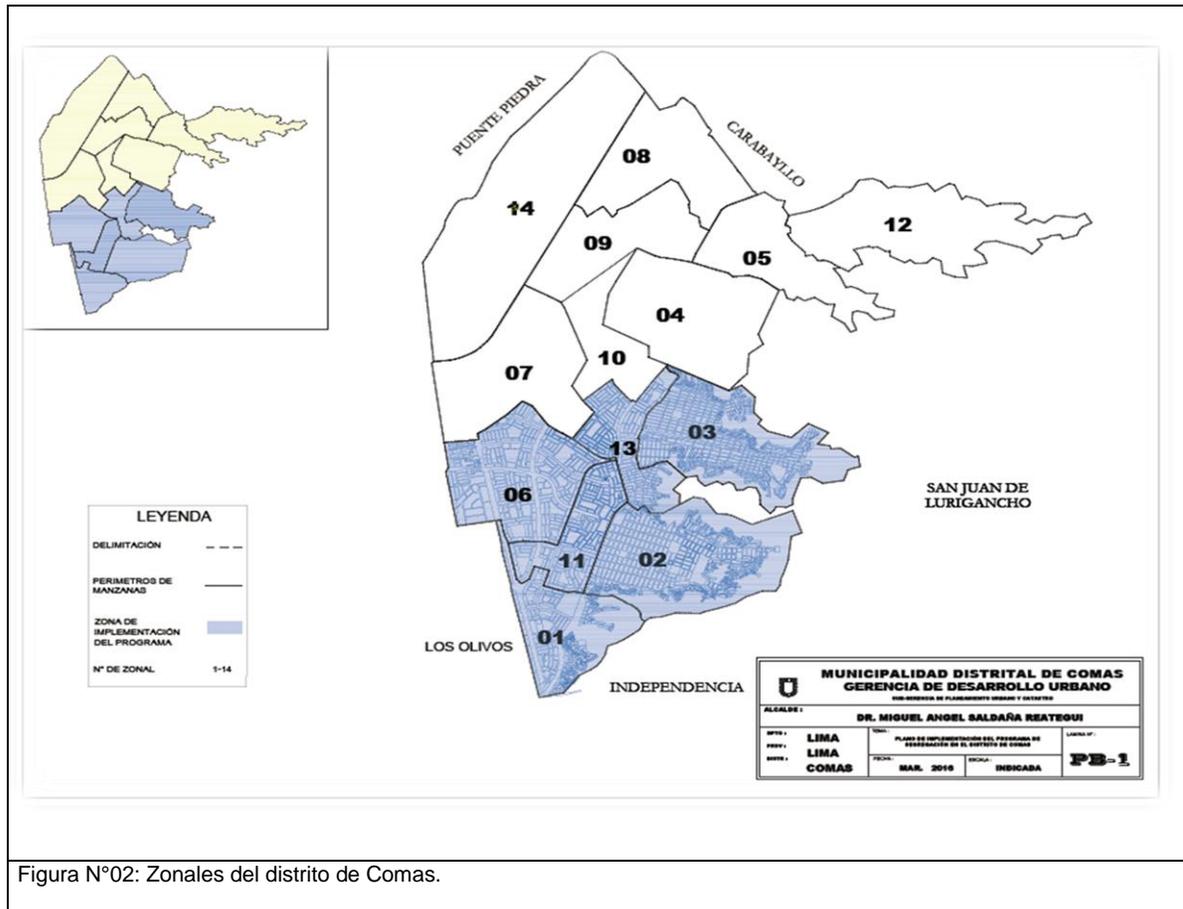


Figura N°02: Zonales del distrito de Comas.

Fuente: Elaborado por (Municipalidad distrital de Comas- Sub. Gerencia de Limpieza Publica y Ornato, 2016).

4.1.4 Aspectos Ambientales

4.1.5 Clima

El clima del distrito de Comas tiene similares características que el de Lima Metropolitana, es decir, es un clima templado y húmedo. La temperatura promedio anual es de 18,5 a 19 °C, con un máximo estival anual de unos 29 °C. Los veranos, de diciembre a abril, tienen temperaturas que oscilan entre 28 y 21 °C. Los inviernos van de junio a mitades de setiembre con temperaturas que oscilan entre 19 y 12 °C. Los meses de primavera y otoño (setiembre, octubre y mayo) tienen temperaturas templadas que oscilan entre los 17° y 23 °C (ONG **ALTERNATIVA**, 2014)

Los vientos van con orientación de sur a norte con una velocidad promedio de 6 Km/h. hasta 14 Km/h. En el sector costero se tiene registros de más de 25 años en el que predomina los vientos procedentes del sur y alcanza una velocidad media de



13.6 Km/h, cuya clasificación es de “BRISA DÉBIL”. Cabe destacar que la dirección de los vientos es de Sur a Norte, perjudicando al distrito que por su ubicación geográfica recibe alta concentración de contaminantes tal como se registra en los informes de la DIGESA. La precipitación oscila entre 05 y 30 mm, la máxima se da en julio hasta 50 mm.

4.1.6. Aspectos físico - geográficos

El distrito de Comas presenta una geomorfología conformada por cerros, colinas, valles y quebradas, la cuenca del Río Chillón (Universidad Nacional de Ingeniería, 2011).

4.2. Aspectos sociales y económicos

4.2.1. Estructura de la Población

La población de acuerdo a estimaciones del Instituto Nacional de Estadística (INEI), para el año 2015 se estima 524, 894 habitantes. El distrito de Comas tiene una de la más alta tasa de crecimiento demográfico.

En la tabla N°01, se observa el número de población proyectada en el distrito de Comas para los años 2016 con 531,027 habitantes y 2017 con 537,263 respectivamente.

Tabla N°01. Índice de población estimada en el distrito de Comas.

Año	Población estimada
2015	524,894
2016	531,027
2017	537,263

Fuente: Elaborado por (Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI , Estimaciones y Proyecciones de Poblacion, 2000- 2017)

Cabe destacar que el 57% de la población total del distrito está concentrada básicamente en los pueblos jóvenes y asentamientos humanos (partes altas).

En la Tabla N°02. Se detalla los grupos de edades de la población total en el año 2015, por el cual predomina con mayor índice de población; joven con 91,499 habitantes y adulta con 199,607 habitantes.



Tabla N°02. Índice poblacional por grupo de edad poblacional del distrito de Comas 2015.

Distrito de Comas			
Edad	N° Personas	N° Hab. /Categ.	Categoría
0 - 4	42,625	85,364	Niño
5 - 9	42,739		
10 -14	43,882	89,404	Adolescente
15 -19	45,522		
20 - 24	47,504	91,499	Joven
25 - 29	43,995		
30 - 34	44,500	199,607	Adulto
35 - 39	42,514		
40 - 44	33,573		
45 - 49	29,191		
50 - 54	26,718		
60 - 64	20,015	59,021	Adulto mayor
65 - 69	15,091		
70 -74	10,475		
75 - 80	7,153		
+ 80	6,287		
TOTAL		524, 894	

Fuente: Elaborado por (Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI , Estimaciones y Proyecciones de Población, 2000- 2017).

4.2.2. Viviendas y niveles de pobreza

a. Vivienda

De acuerdo a los resultados del XI Censo Nacional de Población y VI de vivienda llevado a cabo por el INEI el año 2007, el distrito de Comas cuenta con un total de 97,655 viviendas, estando ocupadas 96, 673, a continuación, se detalla las principales características:

- **Tipo de vivienda por condición de ocupación.-** El 92.7% de las familias de viven en casas independientes; es un porcentaje más alto del obtenido para toda Lima Metropolitana. Un 64.8% de las viviendas son propias (totalmente pagadas) y un 6% son propias, pero por invasión.
- **Material predominante.-** Un alto porcentaje de viviendas del distrito que corresponde al 86.5%, tienen como material componente de sus paredes ladrillo o bloque de cemento, nivel marcadamente superior al de toda Lima Metropolitana (82.8%). El 60.7% de las viviendas del distrito tienen como material



predominante en sus pisos el cemento, nivel superior al de toda Lima Metropolitana (51.1%).

b. Acceso a servicios básicos

- **Abastecimiento de agua:** Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, en el año 2014, en el Perú el porcentaje de hogares que se abastece con agua mediante red pública es el 85.6% y en la región de Lima es 93%. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2007 los distritos de Lima Norte de la jurisdicción de la Red de Salud Túpac Amaru, el porcentaje de hogares con servicio de agua potable fue: Independencia (91.6%), Comas (89.3%) y Carabaylo (55.4%).
- **Conexión de servicios higiénicos.-** El 89.60% de las viviendas en el distrito de Comas, cuentan con red pública y el 10.4% de las viviendas del distrito no cuentan con servicio higiénico.
- **Tipo de alumbrado en vivienda.** - El 94.9% de las viviendas del distrito cuentan con servicio de electricidad, apreciándose que en este rubro supera lo registrado a nivel de Lima Metropolitana y por casi todos los distritos de Lima Norte. Cabe resaltar que, en referencia a la tecnología constructiva empleada en las edificaciones, así como su estado de conservación, altura, entre otras características constructivas, existe un gran número de viviendas que presentan serias limitaciones, lo que las expone a un alto riesgo de vulnerabilidad ante un sismo de significativa magnitud.

c. Niveles de pobreza

El distrito de Comas, de acuerdo al mapa de pobreza provincial y distrital 2013 – INEI, se cuenta con una población estimada al año 2015 de 524,894 habitantes de los cuales el 14.1% con pobreza inferior y una pobreza superior de 17.9%.



Tabla N°03. Condición de Pobreza - Proyección 2015.

Distrito	Proyección de la población 2015	Intervalo de confianza al 95% de la Pobreza Total	
		Inferior	Superior
Comas	524894	14.1	17.9

Fuente: (INEI - Instituto Nacional de Estadística e Informática , 2013).

La estratificación social en el distrito, identifica el nivel socioeconómico por tipo de ladera. En la tabla N° 04, se da a conocer que la pobreza extrema se encuentra en las laderas altas del distrito, esto se debe al limitado acceso a los servicios básicos.

Tabla 04: *Estratificación socioeconómica del distrito de Comas.*

Estrato socioeconómico	Fuente: Mapa de pobreza 2013	
	N° de Pobladores	%
Medio	52,742	10
Medio bajo	175,055	33
Bajo	297,097	57
Total	524,894	100

Fuente: Elaborado por (INEI - Instituto Nacional de Estadística e Informática , 2013).

4.3. Aspectos económicos

De acuerdo a los resultados obtenidos del Censo Económico 2008- INEI, en Comas operan 16,539 establecimientos que realizan actividades económicas y representa casi el 5% de los establecimientos de Lima Metropolitana. Aproximadamente el 94% de los establecimientos del distrito son negocios unipersonales o individuales (Persona Natural o Empresa individual de Responsabilidad Limitada), lo que puede interpretarse como formas o mecanismos que emplean los pobladores para contar con una fuente de trabajo o medio de vida. En la tabla N° 05, se identifica la cantidad de locales por rubro económico. Teniendo como mayor índice bodegas y/o tiendas con 3,479 locales.

Del total de establecimientos un 92.5% están dedicados a servicios diversos, las actividades comerciales representan el 57.7% del total, lo que demuestra la alta hegemonía del comercio al por mayor y menor dentro del distrito. Los servicios de alojamiento y comida (servicios de hospedaje y de expendio de comidas) con el 9.44%, la industria manufacturera (8.28%) y los servicios de información y comunicación (6.32%).



Tabla N°04. Cantidad de locales por rubro económico en el distrito de Comas.

Ítem	Rubro económico	Nº de Locales
1	Bodega / tienda	3, 479
2	Restaurante/pollería/chifa/cubichería/caldo de gallina/picantería	528
3	Botica	510
4	Servicios para vehículos automotores/factoría	383
5	Internet	366
6	Centro de enseñanza: Universidad/colegio/centro educativo	349
7	Peluquería/estética/salón de belleza/barbería	344
8	Librerías	221
9	Carpinterías	197
10	Ferretería	188
11	Comedor	171
12	Bazar	168
13	Deposito/almacén	148
14	Consultorio médico/dentista/obstetrix/	137
15	Panadería/pastelería	130
16	Hospedaje	109
17	Sastrería/costurera/modas	96
18	Fuente de soda/sandwichería/dulcería juguería	95
19	Cerrajería	74
20	Servicios profesionales: oficina administrativa, abogados, buffets	63
21	Renovadora del calzado	61
22	Producción agrícola/chacra	61
23	Licorería	53
24	Vidriería	51
25	Mercado/mini mercado/minimarket	51
26	Venta de lubricantes para vehículos automotores	51
27	Salón de recepciones/baile/reuniones sociales/local de reunión	48
28	Avícola	43
29	Servicio de filmación/animación/equipo de sonido/luces/ambientación.	39
30	Clínica/centro médico o de salud/posta	38
	Otros	1,872
	Total	10,124

Fuente: Elaborado por (Municipalidad distrital de Comas - Sub. Gerencia de promoción de la inversión).



Tabla N°05. Establecimientos censados por categoría del establecimiento, según ámbito político administrativo y actividad económica.

Actividad económica	Total	Categoría de establecimiento		
		Único	Principal	Sucursal
Distrito Comas	16,539	15,126	602	811
Explotación de minas y canteras	2	2		
Industrias manufactureras	1,203	1,111	51	41
Suministro de agua, alcantarillado	17	16		1
Construcción	37	33		4
Comercio al por mayor y al por menor	10,199	9,413	347	439
Transporte y almacenamiento	154	119	12	23
Alojamiento y servicio de comida	1,448	1,329	52	67
Información y comunicación	1,028	939	31	58
Actividades financieras y de seguros	50	43	1	6
Actividades inmobiliarias	28	23		5
Actividades profesionales, científicas y técnicas	191	169	9	13
Actividades administrativas y servicios de apoyo	245	215	14	16
Enseñanza privada	470	371	40	59
Servicios sociales y relacionados con la salud humana	306	271	15	20
Artes, entretenimiento y recreación	137	107	4	26
Otras actividades de servicios	1,024	965	26	33

Fuente: Elaborado por (Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, IV Censo Nacional Económico, 2008).

a. Población Económicamente Activa (PEA):

De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda, 2007 en el distrito de Comas la PEA es igual a 207,279 mil personas, que representa el 100% de la PEA total del distrito.

Se identifica las tasas de actividad por sexo según la categoría y grupos de edad, con 80,033 mujeres se conoce que son las generan menor actividad en el distrito, ocupando un mayor índice de actividad entre las edades de 30 a 44 años.

En comparación, son 127, 246 mil hombres son los que generan mayor actividad en el distrito, considerando que sus actividades están mayormente vinculadas a las ventas y trabajos no calificados. También se cuenta con PEA desocupada, obteniéndose un total de 7, 615 personas, por el cual se identifica que son entre las edades de 15 a 29 años.



Tabla N°06: Población económicamente activa Población de 6 y más años de edad, por grandes grupos de edad, según departamento, provincia y distrito, área urbana y rural, sexo y condición de actividad económica.

Departamento, provincia, distrito, Área urbana y rural, sexo Y condición de actividad económica.	Total	Grandes grupos de edad				
		6 a 14 años	15 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 a más años
Distrito COMAS (000)	437093	76950	136381	112582	79682	31498
Hombres (001)	214169	39231	66714	54654	37827	15743
Mujeres (002)	222924	37719	69667	57928	41855	15755
PEA (003)	207279	1070	71266	80795	47696	6452
Hombres (004)	127246	646	41954	49439	30559	4648
Mujeres (005)	80033	424	29312	31356	17137	1804
Ocupada (006)	199664	1018	67244	78706	46477	6219
Hombres (007)	122752	613	39726	48265	29694	4454
Mujeres (008)	76912	405	27518	30441	16783	1765
Desocupada (009)	7615	52	4022	2089	1219	233
Hombres (010)	4494	33	2228	1174	865	194
Mujeres (011)	3121	19	1794	915	354	39
No PEA (012)	229814	75880	65115	31787	31986	25046
Hombres (013)	86923	38585	24760	5215	7268	11095
Mujeres (014)	142891	37295	40355	26572	24718	13951

Fuente: Elaborado por (Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI , Censo Nacional de Población y Vivienda, 2007).

b. Las micro y pequeñas empresas (MYPES)

Se considera de gran importancia a los MYPES para el distrito, por su dinamismo económico distrital, siendo así la principal fuente de ingresos para una gran número de pobladores.

Para los MYPES, se establece ampliación, anulación y apertura de establecimientos formalizados anualmente, en comparación con el año 2015, se obtuvo 1573 aperturas de establecimientos formalizados; para este año 2016 hasta el mes de abril se cuenta con 754 aperturas realizadas.

Se identifica que los establecimientos por categoría ampliación con la actividad económica realizada, no se ha realizado ninguna hasta el mes de abril del 2016.

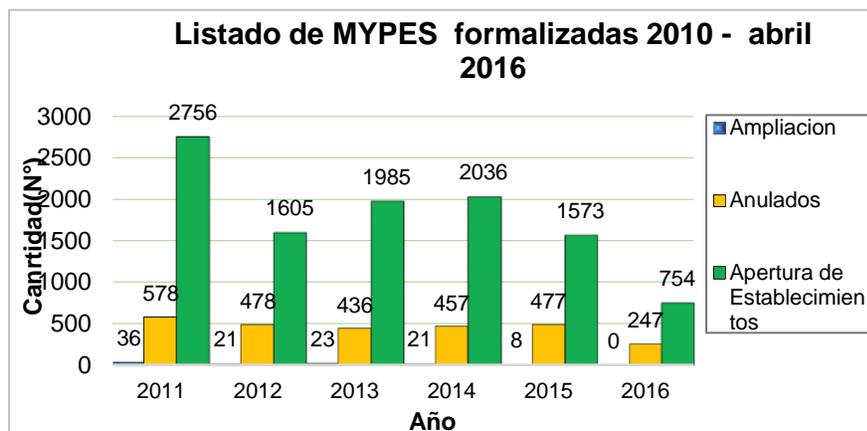


Figura N°03: MYPES formalizados.

Fuente: Elaborado por (Municipalidad distrital de Comas - Area de desarrollo Economico, 2016).

4.4. Aspectos de Salud

El distrito de Comas cuenta con un Hospital Nacional (Sergio Bernales de Collique), un hospital ESSALUD (Marino Molina), así como también con centros y puestos de salud ubicados en diferentes lugares del distrito.

La jurisdicción de la Red de Salud VI Túpac Amaru está organizada en 4 Microrredes: Tahuantinsuyo, Santa Luzmila, Collique 3ra y Carabayllo, y por cada microrred se cuenta con EE. SS, distribuidas en centros de salud y puestos de salud.

En la tabla N°08, se identifica que el distrito de Comas cuenta con 2 microrredes: Santa Luzmila (10 centros de salud y 2 puestos de salud) y Collique 3ra, (5 centros de salud y 6 puestos de salud).

TablaN°07. Jurisdicción de la Red de Salud Túpac Amaru.

Distrito	Micro red	Tipo de EE.SS	N°
Comas	Santa Luzmila	Centros de Salud	10
		Puestos de Salud	2
	Collique 3ra	Centros de Salud	5
		Puestos de Salud	6
Sub. Total		Centros de Salud	15
		Puestos de Salud	8
Total		23	

Fuente: Elaborado por (RSTA- Red de Salud Tupac Amaru, 2015).



En tabla N°09, la información que se detalla corresponde a la Red de Salud Túpac Amaru, es decir que contiene el porcentaje de la morbilidad en la población del distrito de Comas. Se observa que la enfermedad con mayor incidencia es la faringitis aguda, con un 14.60%.

Tabla N°08. Morbilidad general de la Red de salud Túpac Amaru – RSTA año 2012-2013.

Morbilidad	Número de casos	Porcentaje
Faringitis aguda, no especificada	74,912	14.60%
Caries de la dentina	41,069	8.00%
Rinofaringitis aguda, rinitis aguda	34,768	6.80%
Síndrome de flujo vaginal	22,962	4.50%
Bronquitis aguda, no especificada	14,526	2.80%
Infección de vías urinarias	14,124	2.80%
Fiebre, no especificada	11,499	2.20%
Amigdalitis aguda, no especificado	11,092	2.20%
Gastroenteritis y colitis de origen infeccioso	10,712	2.10%
Lumbago, no especificado	9,998	1.90%
Otros	267,122	52.10%
TOTAL	512,755	100.00%

Fuente: Elaborado por (RSTA- Red de Salud Tupac Amaru, 2015).

Con respecto a la desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años (período en que se determinan las capacidades físicas, cognitivas y emocionales personales), Comas presenta un significativo índice de 3.69%, ligeramente más bajo del promedio de la provincia de Lima (4.60%).

4.5. Aspectos Educativos

4.5.1. Sistema Educativo

En Comas la asistencia al sistema educativo regular de su población de 6 a 24 años alcanza al 73.2%, lo que implica que un significativo 26.8% no asiste regularmente a un centro educativo.

De acuerdo al censo XI de Población y VI de Vivienda, en la Tabla N° 10. Se observa una comparación de las asistencias en el colegio por edades.

Tabla N°10. Asistencias al sistema educativo en el distrito de Comas.

Fuente: Elaborado por (Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, Censo Nacional de Población y Vivienda, 2007).

De la información brindada en la tabla, también se deduce que más de la mitad (57.8%) de la población joven del distrito (de 17 a 24 años) no asiste al sistema educativo regular.



A continuación, en la Tabla N° 11, se detalla el tipo de nivel educativo entre las edades 3 y más años y con sus respectivas lenguas u idiomas. Se identifica que el idioma más predominante en el distrito es el castellano.

Tabla N°10. Población de 3 y más años de edad, por nivel educativo para el distrito de Comas.

Idioma	Total	Nivel educativo alcanzado							
		Sin nivel	Educación inicial	Primaria	Secundaria	Sup. No Univ. Incompleta	Sup. No Univ. Completa	Sup. Univ. Incompleta	Sup. Univ. Completa
TOTAL	462,396	29,892	12,035	94,491	172,727	38,645	44,712	28,622	41,272
Quechua	23,947	3,036	35	7,765	7,757	1,481	1,680	710	1,483
Aymara	907	73	7	290	310	68	64	35	60
Asháninca	72	7		16	28	5	7	4	5
Otra l. nativa	638	36	12	142	227	63	61	29	68
Castellano	436,440	26,582	11,964	86,213	164,332	37,011	42,885	27,829	39,624
l. extranjero	84	5	1	14	23	6	8	7	20
sordomudo/a	308	153	16	51	50	11	7	8	12

Fuente: Elaborado por (Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, Censo Nacional de Población y Vivienda, 2007).

En la tabla N°12, se observa las principales instituciones educativas del distrito de Comas, conformados por las instituciones educativas e institutos, identificados con sus respectivos números de institución.

Tabla 11. Instituciones Educativas.

N°	Institución Educativa	Clasificación
2022	Sinchi Roca	Centro Educativo
2026	Simón Bolívar	Centro Educativo
2031	José Valverde Caro	Centro Educativo
2038	Inca Garcilaso de la Vega	Centro Educativo
2040	República de Cuba	Centro Educativo
2048	José Carlos Mariátegui	Centro Educativo
2055	Primero de Abril	Centro Educativo
2075	Cristo Hijo de Dios	Centro Educativo
2085	San Agustín	Centro Educativo
2086	Perú Holanda	Centro Educativo
3047	República de Canadá	Centro Educativo
3055	Túpac Amaru	Centro Educativo
3061	Jorge Chávez Dartnell	Centro Educativo
3065	Virgen del Carmen	Centro Educativo
3066	Señor de Los Milagros	Centro Educativo
3076	Santa Rosa	Centro Educativo
3096	Franz Tamayo Solares	Centro Educativo
8170	Cesar Vallejo	Centro Educativo



8181	Héroes del Alto Cenepa	Centro Educativo
-	Carlos Wiese	Centro Educativo
-	El Amauta	Centro Educativo
-	Estados Unidos	Centro Educativo
-	Esther Festini de Ramos Ocampo	Centro Educativo
-	Fe y Alegría 10	Centro Educativo
-	Fe y Alegría 11	Centro Educativo
-	Fe y Alegría 13	Centro Educativo
-	Jesús Obrero	Centro Educativo
-	SISE	Inst. Sup. Tecnológico
-	Clínica Ricardo Palma	Instituto Superior
-	El Amauta	Inst. Sup. Tecn. Privado
-	José Carlos Mariátegui	Inst. Sup. Tecnológico
-	Carlos Cueto Fernandini	Inst. Sup. Tecnológico

Fuente: Elaboración propia.

Analfabetismo: Subsiste el analfabetismo en el distrito, aunque a un nivel bajo (2.96%), especialmente en las mujeres (1.9%).

En el distrito de Comas, la educación primaria y secundaria concentran el mayor número de matriculados (78.8% del Básico Regular), mientras que en el nivel inicial es el 21.2% del Básico regular. Existen 1,012 instituciones educativas en el distrito, de las cuales 685 son privadas.

En la tabla N°13, se observa la cantidad de Instituciones Educativas Públicas y Privadas en el distrito de Comas. Las Instituciones Educativas Privadas superan en número a las públicas en los niveles inicial y primaria, mientras que, en secundaria, educación básica alternativa y la especial, así como la superior no universitaria se acredita una mayor presencia del sector público.

Tabla N°12: Instituciones educativas 2015 en el distrito de Comas.

Etapas, modalidad y nivel Educativo	Total	Gestión		Área	Pública	Privada
		Pública	Privada	Urbana	Urbana	Urbana
Total	1 012	327	685	1 012	327	685
Básica Regular	958	305	653	958	305	653
Inicial	472	201	271	472	201	271
Primaria	316	63	253	316	63	253
Secundaria	170	41	129	170	41	129
Básica Alternativa	21	11	10	21	11	10
Básica Especial	4	3	1	4	3	1
Técnico-Productiva	25	7	18	25	7	18
Superior No Universitario	4	1	3	4	1	3
Pedagógica	2	-	2	2	-	2
Tecnológica	2	1	1	2	1	1
Artística	-	-	-	-	-	-



Fuente: Elaborado por (Estadística de la calidad educativa- ESCALE, 2016).

Asimismo, en la tabla N°14, se observa el número de matrículas en las instituciones educativas 2015, se identifica en el nivel básico regular mayor número de matrículas en instituciones públicas con un 56% de alumnos matriculados.

Tabla 13: Alumnos matriculas en el distrito de Comas - 2015.

Etapa, modalidad y nivel	Total	Gestión		Área	Sexo		Pública Urbana	Privada Urbana
		Pública	Privada		Masculino	Femenino		
Total	126 739	72 017	54 722	126 739	64 125	62 614	72 017	54 722
Básica Regular	117 346	65 272	52 074	117 346	59 555	57 791	65 272	52 074
Inicial	25 904	13 206	12 698	25 904	13 073	12 831	13 206	12 698
Primaria	50 708	27 376	23 332	50 708	25 859	24 849	27 376	23 332
Secundaria	40 734	24 690	16 044	40 734	20 623	20 111	24 690	16 044
Básica Alternativa	4 464	3 368	1 096	4 464	2 306	2 158	3 368	1 096
Básica Especial	321	242	79	321	220	101	242	79
Técnico-Productiva	2 850	1 580	1 270	2 850	986	1 864	1 580	1 270
S. No Universitaria	1 758	1 555	203	1 758	1 058	700	1 555	203
Pedagógica	163	-	163	163	39	124	-	163
Tecnológica	1 595	1 555	40	1 595	1 019	576	1 555	40
Artística	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaborado por (Estadística de la calidad educativa- ESCALE, 2016).

En la tabla N°15, se detalla la cantidad de docentes en el sistema educativo, que corresponde a la suma de personas que desempeñan labor docente, directiva o en el aula, en cada institución educativa, sin diferenciar si la jornada es de tiempo completo o parcial.

Excluye promotoras educativas comunitarias a cargo de programas no escolarizados. Se observa el número de docentes totales es 6 852, de los cuales 3 488 laboran en instituciones educativas privadas y 3 364 en instituciones públicas.

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área Urbana	Pública Urbana	Privada Urbana
		Pública	Privada			



Total	6 852	3 364	3 488	6 852	3 364	3 488
Básica Regular	6 356	3 022	3 334	6 356	3 022	3 334
Inicial 1	1 208	445	763	1 208	445	763
Primaria	2 627	1 142	1 485	2 627	1 142	1 485
Secundaria	2 521	1 435	1 086	2 521	1 435	1 086
Básica Alternativa	183	131	52	183	131	52
Básica Especial	70	54	16	70	54	16
Técnico-Productiva	122	61	61	122	61	61
Superior No Universitaria	121	96	25	121	96	25
Pedagógica	20	-	20	20	-	20
Tecnológica	101	96	5	101	96	5
Artística	-	-	-	-	-	-

Tabla N°14: Número de docentes en el sistema educativo - distrito de Comas 2015.

Fuente: Elaborado por (Ministerio de Educacion- Censo escolar, 2015)

Nivel / Modalidad	IIEE	Alumnos (2015)	Docentes (2015)	Secciones (2015)
Inicial	199	27059	1068	1096
Primaria	159	68012	2702	2424
Secundaria	102	54680	3048	1837
Especial	11	626	130	94
CEBA	20	5152	213	217
CETPRO	14	3835	142	175
Total	505	159364	7303	5843

Tabla N° 16. Consolidado estadístico 2016.

Fuente: Elaborado por (Estadística de la Calidad Educativa – ESCALE, 2016).

En la tabla N°17, de acuerdo a ESCALE – Ministerio de Educación, el distrito de Comas presenta una mayor cantidad de locales escolares con respecto a los demás distritos de Lima Norte.

Distrito	Locales Escolares	IIEE
Ancón	25	36
Carabayllo	87	112
Comas	139	193
Puente piedra	110	149
Santa rosa	7	15



Total	368	505
-------	-----	-----

Tabla N° 16: Comparativo de colegios en Lima Norte.

Fuente: Elaborado por (Estadística de la calidad educativa- ESCALE, 2016)

4.5.2. Espacios culturales del distrito

El distrito de Comas se caracteriza por realizar diversas actividades artísticas culturales destacando: Festival Internacional de Danza "En Movimiento", El FITECA - Fiesta Internacional de Teatro en Calles Abiertas. P.J. La Libertad; la FICCA - Festival Internacional Cultural del Carmen en julio, El FIAE Festival Internacional de Artes Escénicas en setiembre, el Festimuñecomas en octubre y el Festival Arte Total de Comas para el Mundo en Octubre; Comas es conocido también como la capital cultural de Lima Norte.

El distrito de Comas cuenta con un sin número de grupos artísticos entre los que destacan los grupos de teatro, música y danzas folclóricas:

a. Teatro:

Gestos, Grecia, Esparta, la Gran Marcha de los Muñecotes, Vangeluz, Lunasol, Haciendo Pueblo, Los Súper Z, Asociación Cultural Raza Peruana, Grupo de Teatro y Danzas Imágenes, Grupo de Teatro y Danza Parroquial "San Gaspar", Pucyay Pacha, Taller Teatro de Arte Urbano, Amaru, Cebula, Arlequín y Colombina, Cortebien, Expresión del Pueblo, Expresiones Peruanas, Judas, LLactay Perú, Wayna Llacta, Seaduan, Grupo Folklórico Perú y Teatro Unipersonal.

b. Danza:

Agrupación Folklórica TusuyLlacta, Agrupación Cultural KallpaTisoq, Buena Yapta, Perú Estilo y Tradición, TakisunTusunun "Bailemos y Cantemos", Agrupación Cultural RijcharyLlajta, Taller de Danzas Tusay Palla, Taller experimental Sta. Luzmilacha, Centro de Investigación de Danzas del Perú Villa SONCCO, Grupo Hans Cristian, Los Negritos de Huánuco, Del Norte Vengo, Agrupación Folklórica 24 de Junio, Grupo Oriente, Asociación Cultural Juventud Folklórica "Somos Perú", Todas Las Sangres, Ballet Folklórico "Imágenes del Perú", Centro Cultural Marco, Los Guapos del Centro, Centro Cultural Rikchary Perú, Asociación Cultural Mixturas peruanas, MagtaLlacta, Agrupación Cultural Mallkoy, Compañía Folklórica Sentimiento Huanta, Melodías de Saya, Asociación Cultural Folk



Perú, Grupo de Danzas Chinchaysuyo, TusuyMarka, Agrupación Cultural SonqoyKipi, Centro Cultural Ateq Perú, Asociación Cultural Hallmay Perú.

c. Música:

Grupo Musical Laykana, Agrupación Musical Sariri, Extremo, Los Trovadores, Yolanda del Ande, German Fuentes Garay, Luz marina, Flor Pereda, Carmencita Lara, Hermanos Sauñi, La Sureñita y Errante Anca.

V. Objetivos

5.1. Objetivo General

- Mejorar la educación, cultura y ciudadanía ambiental del distrito de Comas.

5.2. Objetivos Específicos

- Implementar el Programa EDUCCA en el distrito de Comas.
- Incorporar a las instituciones educativas para el fortalecimiento de la cultura y ciudadanía ambiental del distrito de Comas.
- Utilizar espacios públicos para sensibilización y promoción de la educación ambiental.
- Implementar las bibliotecas ambientales para el afianzamiento de la cultura ambiental.
- Fortalecer el Programa de Voluntariado Ambiental Juvenil.
- Consolidar la capacitación y participación de Promotores Ambientales Comunitarios en la cultura ambiental.
- Reconocer las buenas prácticas ambientales de los ciudadanos del distrito de Comas.
- Ejecutar las campañas informativas para el Programa EDUCCA.
- Promover los diálogos ambientales con todos los actores de la comunidad.

VI. Marco Legal

Con el propósito de construir y determinar el alcance, según competencia, para la formulación e implementación del Programa Municipal EDUCCA, se detalla un número de regulaciones y leyes relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

- **Constitución Política del Perú: Es la norma principal en la jerarquía normativa nacional;** dispone que, en el Artículo 2° inciso 22 de la precitada constitución, toda



persona tiene derecho: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida; como tal, el cuidado del medio ambiente es situación de derecho fundamental.

- **Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización:** Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17° inciso 17.1 que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

- **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades,** Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:
 - ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73°, numeral 3.3).
 - ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82°, numeral 13).

- **Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental,** aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36°, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental - PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

- **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado el 28 de enero de 2005,** indica en sus



artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87° De la Política Nacional de Educación Ambiental.

- **Ley N° 28611: Ley General del Ambiente**, aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11°, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente**, en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- **Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021**, aprobado el 09 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- **Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación**, aprobado el 07 de julio de 2012, establece en su artículo 38°. Educación



ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental**, aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- **Decreto Supremo. N° 016-2016-MINEDU, PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2017-2022**, como objetivo es promover la educación ambiental sobre temas de cambio climático, buenas prácticas ambientales, entre otros. Considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.
- **La Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos (2000)**, establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana.



- **Ley General de Educación N° 28044, artículo 8°**, Principios de la Educación, inciso g), promueve la conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de una vida saludable.
- **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, en el artículo 87°**, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional tienen la obligación de articular y coordinar con las diferentes entidades del Estado y la sociedad civil, la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio, considerando la transversalidad de la educación ambiental, es decir, su integración en todas las expresiones y situaciones de la vida diaria, estableciendo reconocimientos y estímulos a los docentes que incorporen el tema ambiental en las actividades educativas a su cargo.
- **Resolución Ministerial N° 387-2016-MINAM, Plan Estratégico Institucional 2017-2019:** Aprobada el 16 de diciembre de 2016 considera como Objetivo Estratégico Institucional 8 promover una mayor y mejor cultura, educación y conocimiento ambiental de los ciudadanos, instituciones públicas, sector privado y sociedad civil. Para la medición de este objetivo se establece como uno de las temáticas la implementación de programas EDUCCA dirigidos a los ciudadanos por parte de las municipalidades.
- **Norma Técnica Peruana 900.058.2005, INDECOPI, GESTIÓN AMBIENTAL.** Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos, emitida el 18 de mayo de 2005.
- **Ordenanza N°479/MC**, aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Comas (PMRS) 2016-2022.
- **Ordenanza N° 480/MC**, aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del Distrito Comas.

VII. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Comas (EDUCCA-COMAS) del Distrito de Comas tiene como horizonte al **2017- 2022**.



VIII. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS

La implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental



(Programa Municipal EDUCCA – COMAS) está orientado a encontrar sistemas de reducción de impactos ambientales, que a su vez que contribuyan a la concientización de la población para lograr beneficios de los siguientes actores:

Promotores Ambientales Comunitarios

Los Promotores Ambientales Comunitarios, son las personas voluntarias que de forma individual u organizada participan contribuyendo y generando conciencia y cultura ambiental en las personas y organizaciones de su comunidad.

Brigadistas Ambientales Escolares

Son escolares formados para generar conciencia y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa en la localidad de residencia.

Red Juveniles Ambientales

Son los jóvenes que trabajan contribuyendo a generar conciencia y cultura ambiental en las organizaciones juveniles de su localidad.



Organizaciones Comunales

Son los líderes formados para generar conciencia ambiental, elegidos por su comunidad y trabajan en coordinación con la Municipalidad Distrital de Comas, contribuyendo al cuidado del ambiente.

Pobladores del Distrito de Comas

Son todos aquellos que viven en la jurisdicción del distrito de Comas.

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN

9.1. Línea de acción 1: “EDUCACIÓN AMBIENTAL”

9.1.1. Educación ambiental formal

La educación ambiental formal es horizontal, se programa en las currículas de las instituciones educativas en todos los niveles, con la finalidad de replicar hacia la comunidad. Para esta acción es importante e indispensable la capacitación a los docentes a fin de transmitir conocimientos en los estudiantes con quienes se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

En lógica de las funciones y competencias comeñas, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

- a) Identificar los problemas ambientales para priorizar su atención con el concurso y competencias de los actores de la educación y ciudadanía a nivel local.
- b) Promover buenas prácticas ambientales con el protagonismo de niños, adolescentes y jóvenes, como al ejercicio de la iniciativa ambiental mediante la ejecución de proyectos, acción objetiva de su formación como ciudadano ambiental.

Para ello se ha identificado dos niveles de actores claves: los estudiantes de las instituciones educativas del nivel de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria) y los de educación superior (institutos y universidades del distrito).

Considerando que en la región Lima Metropolitana las instituciones educativas están bajo la tutela del Ministerio de Educación a diferencia de otras regiones en las que los gobiernos regionales se hacen cargo de la educación y la salud. Sin embargo como gobierno local coordinaremos con la UGEL respectiva para involucrar a los escolares de nuestro ámbito, incentivando y apoyando en la formación de promotores escolares y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales.



Comas cuenta con instituciones de educación superior, entre públicas y privadas, con respecto a las universidades consideramos una oportunidad a las instituciones que tienen sedes en distritos cercanos y las sucursales de algunas universidades privadas se encuentra en nuestra jurisdicción, a quienes a través del voluntariado ambiental universitario y libre adhesión a la acción municipal ya sea de modo personal u organizado se involucren en las actividades ambientales locales.

9.1.2. Educación ambiental No formal

La educación ambiental comunitaria responde a procesos multiactorales que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades existentes, sobre todo lograr la participación y el compromiso de la población en la solución de los problemas ambientales.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA-COMAS 2017-2022, considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción para fomentar la sensibilización y el cambio cultural (personal, familiar, comunitario).

Como espacios públicos abiertos consideramos a los parques, plazuelas, alamedas, paraderos, malecones, entre otros, en donde se pueden cumplir un rol de “espacios educadores” de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se deberá acondicionar con infografías, carteles, mobiliarios entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos, entre otros.

Como espacios públicos cerrados identificamos locales comunales, locales institucionales, bibliotecas, mercados, parroquias, entre otros, que son lugares adecuados para la realización de diferentes acciones de educación ambiental, a los cuales se puede convocar a todos los actores de la comunidad (niños, adolescentes, jóvenes y adultos) para la difusión de información ambiental y cultural.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

9.2. Línea de acción 2: “CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL”

La cultura ambiental nos permite abordar los valores y la comunicación ambiental estimula al conocimiento e interacción activa.



Es competencia municipal la promoción de los valores de la sostenibilidad ambiental, la calidad de vida y el buen vivir.

La comunicación municipal es un instrumento que nos permite involucrar a la comunidad en general, acción que realizamos en lugares públicos y cerrados difundiendo estrategias, valores, prácticas saludables así como modos de consumo y producción responsables y sostenibles.

Además de las acciones públicas, utilizamos como medio de comunicación hacia la comunidad: La página web de la municipalidad (www.municomas.gob.pe), comunicación popular en los vehículos recolectores de residuos sólidos domiciliarios, paneles educativos, difusión masiva, cuya finalidad es promover cultura y cambio de actitud para la mejora ambiental

Es importante y necesario habilitar registros del desempeño ambiental de los diferentes actores, así como mecanismos de reconocimiento a las prácticas ambientales saludables.

9.3. Línea de acción 3: “CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL”

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos, del cambio de comportamientos y la adopción de prácticas apropiadas, principalmente de la participación de las personas en la mejora ambiental de su localidad.

Para ello, se habilitará mecanismos formales, fortaleciendo capacidades específicas, estimulando y facilitando la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad.

En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA-COMAS, promueve la participación ciudadana a través de las siguientes líneas de acción:



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – COMAS, 2017- 2022	
Líneas de acción/actividades	
Línea acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Educación ambiental formal	
Actividad 1.1 - Incluir el Programa “RECICOLE” en Instituciones Educativas.	
Actividad 1.2 - Formación de Brigadas Ambientales Escolares.	
Actividad 1.3 - Formación de la Red Universitaria Ambiental del distrito de Comas RUA - COMAS.	
Educación ambiental Comunitaria	
Actividad 1.4 - Implementar Proyectos Ambientales con estudiantes Universitarios en la Comunidad.	
Actividad 1.5 – Fortalecer el Programa Educativo “Educación Ambiental en la Calle” realizado en Espacios Públicos.	
Actividad 1.6 - Realización de acciones de Educación Ambiental desde las Bibliotecas.	
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
Actividad 2.1 – Promover Campañas Ambientales Informativas.	
Actividad 2.2 - Difusión de Campañas Ambientales Informativas desde la página web de la Municipalidad.	
Actividad 2.3 - Difusión de las actividades del Programa EDUCCA-COMAS de forma audiovisual y redes sociales.	
Actividad 2.4 - Reconocimiento Local a las buenas prácticas ambientales “CVerde” de los Ciudadanos de Comas.	
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
Actividad 3.1 – Fortalecer el Voluntariado Ambiental Juvenil.	
Actividad 3.2 - Promoción de la participación activa del Voluntariado Ambiental Juvenil en las Campañas Ambientales.	
Actividad 3.3 - Promoción de deberes y derechos ambientales.	
Actividad 3.4 – Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.	



Actividad 3.5 – Fortalecimiento de capacidades comunicativas mediante diálogos en temas ambientales.	
Actividad 3.6 – Realización de campañas de ciudadanía ambiental denominada “Jueves Ambientales en la Comunidad”.	

X. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El Programa EDUCCA - COMAS se financiará con recursos directamente recaudados por la municipalidad así como se gestionará el compromiso y participación de las entidades públicas y privadas para el confinamiento de los proyectos ambientales.

Cabe destacar la importancia que tiene la participación del gobierno nacional y gobierno regional de Lima Metropolitana para la ejecución de los programas que tengan niveles de gobierno.